

FORMULARIO RES. 463/09:

Resumen de respuestas para empresas de TAXIS

Se debe completar el formulario correspondiente al ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO 351/79).

Por cada punto, la empresa debe marcar:

SI: cuando el punto es de aplicación en el establecimiento, y la empresa cumple la legislación correspondiente

NO: cuando el punto es de aplicación en el establecimiento, pero la empresa no cumple la legislación correspondiente

N/A: cuando por las características de la actividad realizada, el punto no tiene aplicación en el establecimiento

En general, si se trata de una empresa de taxis que posee únicamente los vehículos, sin talleres, es de esperar que las respuestas sean las siguientes:

Puntos	Indicar	Detalle SI/NO
1 al 3	NO APLICA	-
4 y 5	SI / NO	Servicio de medicina que efectúa exámenes médicos preocupacionales y atención médica, control de ausentismos, etc.
6 al 25	NO APLICA	-
26 y 27	SI / NO	Si disponen o no de extintores portátiles en las unidades.
28 al 66	NO APLICA	-
67	SI / NO	En caso que las unidades dispongan de tanques de GNC, si poseen las obleas de control de los mismos.
68 al 121	NO APLICA	-
122 al 124	SI / NO	Cursos de Capacitación en Manejo Defensivo y Riesgos Generales en el Trabajo.
125	SI / NO	Si disponen o no de botiquín de primeros Auxilios en las unidades
126	SI / NO	Si dispone principalmente de cinturón de seguridad en todos los asientos
127 al 132	NO APLICA	-
133	SI / NO	Si cuenta con las luces, luces de giro, cinturón de seguridad y demás elementos de seguridad en buen estado en cada unidad.
134 al 160	NO APLICA	-

En caso de que la empresa cuente con talleres mecánicos, se debe considerar indicar SI / NO para los siguientes puntos en el establecimiento correspondiente al taller:

7 al 20 (sobre estado de herramientas y máquinas)

26 y 27 (sobre existencia de extintores en el local y su control)

52 al 56 (sobre la instalación eléctrica del local: cableado, conectores, etc.)

59 (riesgo eléctrico: poseen disyuntor diferencial y llave termomagnética en tablero)

71 al 74 (elementos de protección personal para mecánicos: guantes, protección visual, calzado de seguridad, ropa de trabajo)

108 al 111 (baños y vestuarios)

147 al 149 (trabajos de soldadura)